EXPTE. D- 2472 /14-15





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE RESOLUCION

# LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **RESUELVE**

Manifestar su satisfacción por la decisión que ha tomado el Gobierno Nacional, a través de nuestra Presidenta Cristina Fernández de Kirchner de enviar al Parlamento Nacional proyecto de ley denominado "pago soberano local de la deuda externa argentina", por el que además se declara de interés público la reestructuración de la deuda externa argentina realizada en 2005 y 2010.

Presidente
Blaguer rents pere la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Ba.As.





#### Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

#### **FUNDAMENTOS**

Nuestra Presidenta Cristina Fernández de Kirchner resaltó, al momento de anunciar por Cadena Nacional el envió del Proyecto de Ley al Parlamneto Nacional, la decisión de "incluir en esta ley a quienes no entraron en los canjes" de 2005 y 2010, parte de los cuales se encuentran litigando con la Argentina en los Tribunales de Nueva York

Estos inversores podrán ingresar en las mismas condiciones que lo hicieron los bonistas con títulos reestructurados y podrán obtener una ganancia superior al 300 por ciento y el proyecto autoriza al Ministerio de Economía a "remover al Bank of New York Mellon (BONY) como agente de pago de bonos de acreedores", y designar "en su lugar a Nación Fidecomiso", para llevar adelante esos pagos y que los tenedores de bonos que adhirieron a las reestructuraciones de deuda en 2005 y 2010, podrán elegir un fideicomiso tal como lo establecen sus derechos.

La Presidenta anunció también la creación de una nueva cuenta fiduciaria en el Banco Central que administrará los fondos depositados para el pago de deuda, como una de las iniciativas del proyecto de ley que consta de 14 artículos.

La creación del "fideicomiso es con fines específicos determinados por ley, la única aplicación que se le puede dar a esos recursos son los establecidos por la propia ley que crea el fideicomiso por lo que nadie podrá tocar - esos fondos- porque son los acreedores .-

Asimismo el Banco Central garantizará el pago a los servicios de deuda en base a los convenios de 2005 y 2010. Se autoriza al Ministerio de Economía a pagar los fondos del fideicomiso donde serán mantenidos a la espera de ser cobrados por los acreedores, para cumplir con esta decisión de cambio de agentes fiduciario, se prevé crear una cuenta especial de Nación Fideicomiso en el Banco Central cuyo objeto será mantener en fiducia los fondos allí depositados y aplicarlos al pago de los servicios de deuda correspondientes.

Como bien saben las diputadas y diputados de esta Cámara, el próximo vencimiento por 200 millones de dólares que la Argentina debe hacer frente el 30 de septiembre a los bonistas restructurados, y se prevé que el proyecto autorice al Ministerio de Economía a depositar los fondos correspondientes a los servicios de deuda en la cuenta a crearse.





### Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Los fondos serán distribuidos a través de las nuevas entidades que a tales fines designe el Ministerio de Economía, precisa el artículo sexto, en el que también se contempla la instrumentación de un canje por nuevos títulos públicos regidos por legislación y jurisdicción local en favor de los tenedores que optaran por un cambio.

El proyecto de ley sostiene que esta medida se fundamenta en la "ilegítima e ilegal obstrucción de los mecanismos de cobro" dispuestos por la justicia estadounidense, de aprobarse el mismo, los nuevos títulos serán previstos en términos y condiciones financieras idénticas a las que tienen en su poder los bonistas reestructurados.

La Presidenta aclaró en su presentación que para garantizar "la voluntad y capacidad de pago en condiciones equitativas a todos sus acreedores" el

Ministerio de Economía podrá depositar en los vencimientos correspondientes los fondos equivalentes por nuevos títulos públicos en reemplazo de aquellos que aún no ingresan a la reestructuración".

No podemos dejar de mencionar que el de Néstor Kirchner fue el primer gobierno que comenzaba a reducir la deuda externa y pagarla, y produjo también una "exitosa" reestructuración de deuda de 2005, que luego nuestra presidenta culminara en el 2010.

En ese primer canje del 2005 se logró un acuerdo con el 76% de los acreedores que aceptaron quitas de hasta el 65 por ciento y en el segundo caso el 93 % de los acreedores aceptaron ingresar, el desendeudamiento fue clave para nuestro desarrollo, pero lo mas importante es que se realizó con crecimiento e inclusión social.

Es por ello que solicito a las Diputadas y los Diputados de esta Cámara acompañen con su voto éste Proyecto.-

Presidente Presidente Frante para la Victoria

los Pcia, Bs.As.